



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"

Aprobado por Resolución Número 812367 de Diciembre 04 de 2008
Registro Educativo No 11148 Nit: 809005293-9
Registro DANE 173001011725

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decretos 4791 de 2008 y 1510 de Julio 17 de 2013, para adelantar el proceso de contratación

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD:

La Institución educativa JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ con el ánimo de dar cumplimiento a su misión y visión y para brindar bienestar a la comunidad Educativa, requiere contratar el servicio de Mantenimiento para garantizar la actualización y el funcionamiento normal del software, puesto que ello facilita los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución mediante el Plan Educativo Institucional, buscando así garantizar el normal funcionamiento del software

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: contratar el servicio de Mantenimiento y actualización del software y corrección de imperfecciones del mismo en la institución educativa JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El Contratista debe acreditar que tiene la capacidad, idoneidad, jurídica y legal al día, para la ejecución del objeto contractual

El procedimiento a adoptar será acorde de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, de selección objetiva y de adecuación contractual, según lo establecido en el Acuerdo, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación ajustado a la normatividad vigente acuerdo 002 de Enero 23 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO: El valor estimado del presente Contrato será hasta por la suma de: MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000) M/CTE.- los cuales se destinarán a la contratación de los servicios en mención. Según certificado de Disponibilidad presupuestal 201500010 de 23 febrero de 2015

5. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

Con el fin de garantizar durante el año 2015 la correcta prestación del servicio, se requiere tener en buen estado de funcionamiento el software de la institución educativa, por lo tanto es indispensable anualmente contar con el mantenimiento del mismo, Lo que permite tener la asistencia técnica requerida por el uso del software. Por tal razón es necesario suscribir el correspondiente contrato de mantenimiento de asistencia técnica requerida para el uso del software, prestada mediante soporte telefónico, soporte por internet, hasta seis (06) visitas a las instalaciones de la institución educativa

Ciudadela Las Américas – Teléfono 2697051
Ibagué – Tolima.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNANDEZ"

Aprobado por Resolución Número 812367 de Diciembre 04 de 2008

Registro Educativo No 11148 Nit: 809005293-9

Registro DANE 173001011725

actualizaciones del software y corrección de imperfecciones del mismo. Esta asistencia tiene como fin garantizar el permanente funcionamiento del software en la institución.

6. - REQUISITOS:

Copia del RUT, Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del representante legal para persona jurídica, Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a 3 meses, para contratos de suministros, Verificación del Certificado de antecedentes judiciales consultados en la página web de la policía nacional, Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de Responsables Fiscales, Pagos de seguridad social salud, pensión y riesgos profesionales para independientes, Formato único de Hoja de vida de la persona natural y jurídica. Copia en los casos requeridos. Presentar al momento de la suscripción del contrato el pago de las estampillas de ley Procultura, 1.5% pro anciano 2% . Cuando son contratos de obra: Universidad del Tolima 0.5% y 5 % contribución ciudadana del valor total del contrato.

Ibagué, Febrero 23 de 2015

Ingeniero
ORLANDO ORJUELA ALVAREZ
Rector